

motivos: por cuya falta, no pude a
chos y necesados en otros partes a cesas pag
de lo que se les debia, y uno de ellos lo fue
Balentina del Castillo Viuda de Plac
thoriano Ver. q. fue de esta Villa
quienes pidió en justicia conarame en la
tribunal del V. por Gobernador de la
Obispado, motivo por que me fue preciso
ponerme a suplicacion conponiendo
motivos que de lo expresados q. q. q.
ellos no le habia dado satisfacion de la
cantidad que en el Pacion de otros parte
tenia señalados, siendome preciso el
parar a la Ciudad de Murcia: En cuya
defensa suministré por Valor de
de Aud. Abogado q. me defendia, y me
un viaje q. hice a otra Ciudad a otro fin de
quarenta y nueve d. Vellon; todo el

